



Resolución Directoral

Iquitos, 17 de marzo del 2025

Visto el Memorando N°296-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01; de fecha 17 de marzo del 2025, mediante el cual se autoriza la emisión de la Resolución Directoral que aprueba el "**Plan de Contingencia ante Bajas Temperaturas 2025 - 2026**", del Hospital Iquitos "César Garayar García", para su revisión y aprobación;



CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo se señala que es irrenunciable la responsabilidad del estado en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;



Qué, mediante Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), se creó el referido Sistema Nacional como un Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos y atender situaciones de peligro mediante lineamiento de gestión. La presente ley tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD); a fin de garantizar la acción permanente y el cumplimiento de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva de riesgos de desastres;



Que, el artículo 2° de la Ley N°28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencias, establece que; "*Los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos (...)*";



Qué, mediante Oficio N°019-2025-GRL-DRS-L-HICGG/30.17.18.06, con fecha de recepción 18 de febrero del 2025, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional, solicita la revisión, aprobación y emisión mediante acto resolutivo el "**Plan de Contingencia Ante Bajas Temperaturas – 2025 - 2026**";



Qué, con la finalidad de Identificar los riesgos asociados a peligros, así como la adecuada preparación y respuesta ante un evento natural como las Bajas Temperaturas que pueda producirse; así poder brindar atención a las víctimas, en el momento que lo requieran y esto exige haber realizado una adecuada implementación de los procesos de la gestión de riesgo de desastres con énfasis en la prevención del riesgo; tiene como objetivo general garantizar la prestación frente a una potencial sobredemanda por emergencia masiva o desastre, protegiendo y recuperando la salud de las personas afectadas que demande una respuesta inmediata de la institución en el marco



Resolución Directoral

Iquitos, 17 de marzo del 2025

de Bajas Temperaturas, implementando y/o instaurando los procesos de preparación y respuesta de la institución;

Que, mediante el Oficio N°070-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01.02, con fecha 03 de marzo del 2025, la Jefatura de Planeamiento Estratégico, remite las Observaciones del Plan de Contingencia por Bajas Temperaturas – 2025, de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional, en el Hospital Iquitos "César Garayar García"; para su modificación y/o corrección de acuerdo al Informe N°003-2025-UNIDAD ORGANIZACIÓN;

Que, mediante Oficio N°029-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.18.06, con fecha de recepción 13 de marzo del 2025 por la Oficina de Planeamiento Estratégico; la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional, remite al Director Ejecutivo el Levantamiento de Observaciones del "Plan de Contingencia ante Bajas Temperaturas 2025 - 2026"; para la revisión, aprobación y emisión mediante acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Organización y Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "César Garayar García", mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2025-GRL-GR, de fecha 07 de enero del 2025;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "Plan de Contingencia ante Bajas Temperaturas 2025 - 2026", del Hospital Iquitos "César Garayar García"; que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional, la socialización, distribución y difusión del "Plan de Contingencia ante Bajas Temperaturas 2025 - 2026"; el mismo que se adjunta en la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las Normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"
M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
Director Ejecutivo (e)
C.M.F. N° 030486